

N° Interno: 3542456

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
3.1 ENE. 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130826

SANTIAGO, 21 DIC 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 69214 de fecha 07 de Octubre de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Luis Alberto RODRIGUEZ HAIMANN RUN: 22.642.386-9 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el periodo de un año; b) Que, con fecha 24 de Octubre de 2011 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

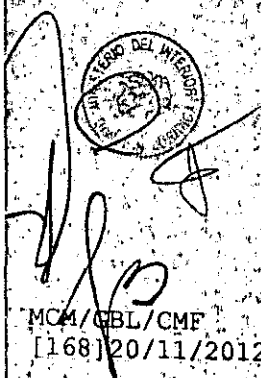
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHACESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Luis Alberto RODRIGUEZ HAIMANN RUN: 22.642.386-9, con fecha 24 de Octubre de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 69214 de fecha 07 de Octubre de 2010.
- 2) NOTIFIQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

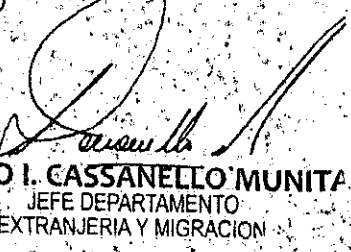
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



  
MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN